



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

ACTA DE RECEPCIÓN

En la zona industrial y comercial del Término Municipal de San Bartolomé, en la localidad de Playa Honda, y siendo las **09:00 horas del 21 de JULIO de 2016**, se procede a la **RECEPCIÓN DE LA OBRA** cuyo proyecto se denomina **"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL S.A.U. Nº 11-ZONA INDUSTRIAL DE PLAYA HONDA-TM SAN BARTOLOMÉ"**

En aceptación y en cumplimiento de los artículos 222 y 235 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y concordantes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, **se reunieron en dicha localidad, al objeto de proceder a la recepción de la obra (de lo pendiente de subsanación), los agentes intervinientes que se detallan a continuación**, como consecuencia de los escritos presentados por la Junta de Compensación Los Corralitos, estos son, escrito con número 8.859/2016, de 18 de abril, escrito con número 14.634/2016, de 21 de junio, escrito con número 14.686/2016, de 22 de junio y escrito con número 16.836/2016, de 15 de julio, de registros de entrada en este Ayuntamiento, por los que señalan la subsanación de las distintas deficiencias detectadas en el acta de recepción de fecha 10 de marzo de 2016, y aportan documentación técnica de la obra, así como, por las revisiones y comprobaciones del alumbrado público llevadas a cabo por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, por la Junta de Compensación Los Corralitos SAU-11, por el contratista, el instalador y por el Director de Obra, en dos momentos distintos, esto son, los días 06 de julio de 2016 a las 21:00 h y 12 de julio de 2016 a las 21:00 h, del que se recogen en documentación anexa a este acta fotografías de las comprobaciones efectuadas el día 12 de julio de 2016.

1. Dña. Solange Guadalupe Cabrera, en representación de la Interventora Municipal.
2. D. Juan Antonio Armas Andueza, como Director de Obra.
3. D. Alberto Lasso Hernández, como facultativo designado por la Administración, en representación de ésta.
4. D. José Carmelo Bermúdez Duque, como representante de la JUNTA DE COMPENSACIÓN LOS CORRALITOS (SAU Nº 11).
5. D. Juan Manuel Quesada Mateos, como representante de la empresa que ha ejecutado las obras de urbanización, la mercantil CANTO DEL JABLE, S.L.U.

Asimismo, se adjunta Informe externo, realizado por la empresa CANALECTRIC M.E.Y.M., S.L. de fecha 21 de julio de 2016 y registro de entrada nº 17.242, donde se dictamina como FAVORABLE la instalación del alumbrado público del S.A.U nº 11.

Todos reunidos hacen el recorrido total de la ubicación de las obras, con reconocimiento minucioso de los técnicos de todos los trabajos, **Y CONSTATAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, HABIÉNDOSE SUBSANADO LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016.**

Por lo anterior, para que así conste, **Y SIRVA A LOS FINES DE RECEPCIÓN, SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA**, en San Bartolomé, a 21 de julio de 2016, la que es firmada y rubricada por los Señores asistentes al acto.

EL CONTRATISTA

Fdo. D. Juan Manuel Quesada Mateos
EL CANTO DEL JABLE, SLU

EL FACULTATIVO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DE ÉSTA
(Decreto número 975/2015, de 29 de junio)

Fdo. D. Alberto Lasso Hernández

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Fdo. D. Juan Antonio Armas Andueza

EN DELEGACIÓN DE LA INTERVENCIÓN
(Mediante escrito de delegación de la Interventora de fecha 12 de julio de 2016)

Fdo. Dña. Solange Guadalupe Cabrera

El representante de la JUNTA DE COMPENSACIÓN LOS CORRALITOS SAU Nº 11

Fdo. José Carmelo Bermúdez Duque